



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



LICITACION PRIVADA N° 12/2016

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E-500/2016

Anexo I Disposición DPE N° 1089/2016

ASUNTO:
**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO PARA LAS DISTINTAS
DEPENDENCIAS DE LA DPE DURANTE EL
EJERCICIO 2017.**

—◆—
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 1.105.000,00

—◆—
LUGAR DE APERTURA:
OFICINAS DE ADMINISTRACION

—◆—
DIA DE APERTURA:
29/12/2016

—◆—
HORA: 12:00

—◆—
DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

—◆—
VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo



USHUAIA; 14/12/2016

LICITACION PRIVADA

Expediente: 500 / 2016 **LICITACION PRIVADA Nro:** 12 / 2016
Fecha de apertura: 29/12/2016 **Hora:** 12:00:00 **Lugar:** OFICINAS DE ADMINISTRACION

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Patricia Valeroña
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Item	Cantidad	Descripción del Item	P. Unitario	Total Item
1	12.00 UNIDADES	SERVICIO DE LIMPIEZA		
Observaciones del Item.:		Y MANTENIMIENTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DPE DURANTE EL EJERCICIO 2017		
TOTAL COTIZADO				

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: **SERVICIO MENSUAL**
Lugar de entrega: **SEGUN ESPECIFICACIONES DPE**
Condiciones de Pago: **ABONO MENSUAL**
Plazo de mantenimiento de oferta: **PUNTO 9° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares especiales y generales que rigen el presente acto, normado por la Ley Provincial N° 1015 y los Decretos Provinciales N° 674/2011 y 79/2015 reglamentarios de las contrataciones y su texto debe considerarse parte del presente.

Se deberán cumplimentar en todas sus partes las Cláusulas Particulares expresadas a continuación:

Condiciones Particulares:

1*) OBJETO:

Contratación servicio de limpieza y mantenimiento para las distintas dependencias de la D.P.E durante el Ejercicio 2017.

2*) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en la División Compras de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218 - el día 29 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, EN LA DIVISION COMPRAS DE LA D.P.E, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3*) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: Licitación Privada N° 12/2016 - día y hora de apertura 29 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas.

Los oferentes deberán agregar al Pliego los Números del C.U.I.T. e Ingresos Brutos.

4*) COTIZACIÓN:

La oferta deberá contener valor en Pesos.

En todos los casos se indicará en forma clara todo dato conducente a clarificar el servicio que se ofrece.

Deberá constar el monto para el pago mensual como valor unitario y el valor total en PESOS por los DOCE (12) meses del

año cotizado.

5°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

- a.- Formulario de pedido de cotización suscripta por el proponente en todas sus hojas.
- b.- Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- c.- Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia
- d.- Certificado de Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF).
- e.- Constancia de Inscripción AFIP.
- f.- De tratarse de una sociedad comercial, copia del estatuto social.
- g.- Todo elemento conducente que permita establecer adecuadamente los antecedentes del proponente en la prestación del servicio que se concursa y antecedentes en la actividad.
- h.- Certificado de visita de las instalaciones debidamente cumplimentado (ver ANEXO II).

6°) GARANTÍAS:

a) GARANTÍA DE OFERTA:

El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 7° de las presentes Cláusulas Particulares.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACION:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 7° de las presentes Cláusulas Particulares.

7°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30 del Dto. 674/11.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Provincia.
- g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), equivalente al 10% del límite previsto para la contratación directa.

8°) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.

Para el caso del oferente adjudicado las Garantías de Oferta y Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

9°) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar a partir de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si se formulara impugnación a la preadjudicación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

10°) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la contratación. Para ello se requerirá:
Tener capacidad para obligarse.

Lasserre N°218 - V9410CGF Ushuaia - Tierra del Fuego

TE / FAX : (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 411209 - 422284 - 22290 e-mail : dpe-tdf@speedy.com.ar

- Cumplir con lo establecido por el Código de Comercio en los artículos 33 y 44.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueren requeridos.
- Estar inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de acuerdo a las normas impositivas y previsionales en vigencia.
- Estar inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la actividad acorde a los bienes y servicios para los cuales se presente como oferente y encontrarse en situación regular respecto de las obligaciones fiscales que le correspondan respecto al Estado Provincial.
- Contar con habilitación municipal, si correspondiere en función del producto o servicio que ofrece, cuando tuviere sucursales radicadas en la Provincia.
- Contar con licencia habilitante otorgada por organismos nacionales, provinciales o municipales, si correspondiere en función del producto o servicio que ofrece.
- Tener casa de comercio o fábrica, establecida en el país, con autorización o patente que habilite a comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante con poder de firmas establecidas en el extranjero.

Para consultas e inscripción dirigirse a:

<http://protdf.tierradelfuego.gov.ar> - o

Ministerio de Economía - Subsecretaría de Contrataciones - Departamento PROTFD
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 15 hs.
 Teléfonos: Ushuaia (02901) 441229/441130 - Río Grande (02964) 422268/421977
protdf@tierradelfuego.gov.ar

Por correo postal o personalmente en:

USHUAIA: San Martín 450 Piso 2 Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (CP 9410).
 RIO GRANDE: Vicente López 111 Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego (CP 9420)
 C.A.B.A.: Sarmiento 745, piso 7°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

11°) ADJUDICACIÓN

El servicio cotizado será adjudicado según el resultado del análisis Administrativo, técnico y económico elaborado por la comisión de Preadjudicación nombrado por la D.P.E. para tal fin.

12°) EMPATE DE OFERTA

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el servicio de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

De continuar la paridad de ofertas se adjudicará por sorteo.

13°) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY PROVINCIAL 278:

Será de aplicación el Artículo 43° de la Ley Provincial N° 278 en la modalidad y contenido que se agrega como Anexo I a la presente.

De este informe la Dirección Provincial de Energía establecerá el grado de cumplimiento del porcentaje comprometido.

PARA LA PRESENTE LICITACION PRIVADA: R= 1

14°) REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato pertinente el adjudicatario deberá presentar ante la Mesa de Entradas de la Dirección la siguiente documentación relacionada con cada uno de los trabajadores que asigne la empresa para prestar servicios en el ámbito de la D.P.E.:

- Listado del personal que cumplirá con el servicio contratado con los datos completos de cada uno: nombre, N° de documento, domicilio.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial a la fecha de la contratación.
- N° de CUIL.
- Constancia de cobertura por parte de una ART en un todo de acuerdo con la ley 24.557, donde deberán figurar los datos del beneficiario.
- N° de cuenta corriente bancaria de la cual sea titular la empresa.

15°) FACTURACIÓN:

La facturación deberá ser tipo "A" y se presentará en forma mensual y a mes vencido dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes en original en la Mesa de Entradas de la D.P.E. conjuntamente con:

- Certificado de Libre deuda sobre los Ingresos Brutos extendido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Copia de Constancia de Contrato vigente y Pago con ART del personal afectado a prestar servicios en el organismo.
- Copia de Recibos de Haberes del personal afectado a prestar servicios en el organismo.
- Copia de Aportes y Contribuciones del personal afectado a prestar servicios en el organismo, y Pago de Autónomos del titular de la empresa.
- Copia de Constancia de Pago de Seguro conforme lo indicado en el Punto 22°, Apartado a).

16°) PAGO:

El pago de las facturas se realizará a los días 10 (diez) hábiles de cada mes conforme fecha de presentación de la factura.

Asimismo la D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por

consiguiente deberá presentar junto a vuestra factura, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF de Tierra del Fuego y Certificado de Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF).

17º) AGENTE DE INFORMACION AFIP

La Dirección Provincial de Energía actuará como agente de información, ante la A.F.I.P., de acuerdo a la Resolución General N° 167/98 y sus modificatorias; por ello en contrataciones superiores a la suma de \$ 5.000 deberán exhibir el comprobante de pago del último aporte previsional vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los cuarenta y cinco (45) días a la fecha en que se celebre la operación, en los siguientes casos:

- De tratarse de empresas unipersonales.-
- En sociedades irregulares o de hecho (artículo 21º de la Ley de Sociedades Comerciales), respecto de todos los integrantes de la sociedad no constituida regularmente.-
- Quedan excluidos de exhibir las constancias definidas anteriormente cuando se trate de sociedades constituidas en forma regular (artículo 7º de la Ley de Sociedades).-

De encuadrarse en los apartados expuestos a continuación deberán presentar la documentación que se especifica en cada caso:

- Quienes trabajen en relación de dependencia, siempre que no desarrollen otra actividad simultánea que implique su afiliación obligatoria como trabajador autónomo; en cuyo caso deberán entregar fotocopia firmada del último recibo de sueldo.
- Los beneficiarios de regímenes de jubilación, siempre que no se encuentren obligados a efectuar aportes al régimen de trabajadores autónomos; en cuyo caso deberán entregar fotocopia firmada del último recibo de haber jubilatorio.
- Los contribuyentes y/o responsables a quienes la A.F.I.P. les otorgó "Certificado fiscal para contratar", de acuerdo a lo normado en Resolución General N° 135/98, siempre que el mismo se encuentre vigente en las condiciones del artículo sexto de la citada norma. En este caso deberán entregar copia de la página del Boletín Oficial en que se publicó el "Certificado fiscal para contratar", o en su defecto Nota, conteniendo los siguientes datos:

- Apellido y Nombre o denominación de la sociedad.
 - Domicilio
 - C.U.I.T.
 - Actividad que desarrolla
 - Motivo por el cual se considera no estar obligado a efectuar aportes.
 - Lugar y fecha.
 - Con la siguiente leyenda: "Afirmo que los datos consignados en la presente son correctos y completos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad".
 - Firma con su correspondiente aclaración, carácter invocado y Tipo y N° de documento.
- Sin perjuicio de lo expuesto en este apartado, el incumplimiento del pago por aportes previsionales o presentación de la documentación solicitada, no impedirá la prosecución de la contratación; pero dicha irregularidad será informada ante el Organismo Fiscal.

18º) REGÍMENES DE MULTAS:

- A los efectos de las multas se entiende como MONTO DE CONTRATO al importe total del Contrato original suscripto entre las partes. Dicho importe surge de multiplicar el importe mensual por el número doce (12).-
- Por cada día de suspensión del servicio en forma injustificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponder, la multa será del uno por ciento (1%) del monto del Contrato.-
- Por cada día de mora en el cumplimiento del servicio, la multa será del uno por mil (1 0/00) del monto del contrato.-
- Por cada notificación emitida por la D.P.E. a la Empresa adjudicataria de tareas mal efectuadas las multas serán del uno por mil (1 0/00) del monto del contrato.-
- Por la falta de equipamiento, Punto 23º, para el cumplimiento del servicio, la multa será del uno por mil (1 0/00) del monto del contrato.-

19º) PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Será por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, con opción a renovación automática por el término de doce (12) meses más, con un ajuste de hasta un veinte por ciento (20%) del total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Esta opción podrá ser ejercida por la D.P.E. notificando al adjudicatario con un (1) mes de anticipación a la finalización del Contrato suscripto.

20º) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La limpieza deberá realizarse:

- Central Termoeléctrica Ushuaia – Perito Moreno N° 2792, conforme Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Predio Central Termoeléctrica Ushuaia - Perito Moreno N° 2792, conforme pedido expreso de la DPE y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Predio Ex Usina Centro – Frente oficinas administrativas – Lasserre N° 223 - conforme pedido expreso de la DPE y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Oficinas Administrativas, Lasserre N° 218, conforme Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Playa de Estacionamiento, Predio y Veredas Oficinas Administrativas - Lasserre 218 y Lasserre 223
- Archivo DPE – Ex. Usina Río Olivia – Zona Psicicultura – Perito Moreno N° 4560
- Centro de Distribución I - Magallanes N° 485 - (esq. Lasserre) – Centro de Distribución II – calle 12 de Octubre, Predio Vialidad Nacional.
- Sede Guardia Reclamos DPE – Juan Domingo Perón N° 283

21º) PERSONAL:

- Será obligación del adjudicatario encontrarse al día en el pago de sueldos, jornales, sueldo anual complementario, salario por enfermedad, aportes jubilatorios, cargas sociales de cualquier tipo o cualquier otro derecho o beneficio que corresponda al personal a cargo, derivado de leyes, decretos, resoluciones o convenciones colectivas de trabajo; pago de indemnizaciones por despidos, enfermedades o accidentes de trabajo; y todos los incrementos salariales otorgados al personal que surjan de acuerdos, aún los homologados por el Ministerio de Trabajo, no modificarán los precios oportunamente pactados.-
- El personal a emplearse deberá contar con radicación permanente en la Provincia de Tierra del Fuego, teniendo prioridad dentro de ello el personal de Nacionalidad Argentina.-
- El personal afectado deberá encuadrarse en la Categoría Maestranza y Servicios.

Lasserre N°218 - V9410DGF Ushuaia - Tierra del Fuego

- d. El personal que efectúe los trabajos encomendados, debe estar debidamente acreditado ante la D.P.E.-
- e. El personal a cargo del servicio y/o mantenimiento deberá vestir uniformemente con ropa adecuada al trabajo a realizar en forma interna y externa (pantalón, camisa, guardapolvos, botas de goma, calzado de seguridad eléctrica, casco, guantes, etc.) los que deberá estar en perfecto estado de presentación e higiene.-
- f. Toda excepción de esta disposición se elevará a consideración del mismo Comitente a efectos de ser analizada y posteriormente aceptada o rechazada.-

22º) SEGUROS

La adjudicataria deberá presentar los siguientes seguros:

a) COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a terceros ó bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado y que hubiera acontecido dentro ó en la vecindad inmediata del sitio donde se presta el servicio, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro. Cubrirá también la responsabilidad extracontractual por lesiones, incluyendo la muerte causada a los operarios que desempeñen sus tareas en la obra y personal de la Inspección de la Dirección Provincial de Energía.

b) SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) N° 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado al servicio, personal de Inspección del Comitente y del SubContratista. La Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T. (Anexo I), Nómina del personal incluido (Anexo II) y Listado de Prestadores (Anexo III) según Ley N° 24.557.-

Asimismo deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados al servicio.

No se autorizará el ingreso a las dependencias de esta DPE a ningún trabajador que no figure en el Anexo A-II.

El Contrato de Afiliación a la A.R.T. deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal a la prestación del servicio.

La ART del proveedor deberá presentar subrogancia y certificado de " NO REPETIR".

ASPECTOS COMUNES A LAS PÓLIZAS CITADAS:

Las pólizas de seguros requeridas deberán ser presentadas con antelación no inferior a cinco (05) días hábiles a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el Comitente.

Acompañarán a las pólizas manifestación escrita de la Aseguradora de que los mismos han sido emitidos cumplimentando los lineamientos de la Resolución General N° 17.047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El Comitente se reserva el derecho, conforme a los antecedentes que emita, a solicitar el reemplazo de la aseguradora por otra a elección del Contratista.

De subsistir obligaciones, el Comitente podrá lograr su contratación en forma directa con cargo al Contratista.

23º) EQUIPAMIENTO

El Contratista usará equipos de calidad para los trabajos a ejecutar y el Comitente podrá exigir cambio o refuerzo, cuando los equipos provistos, ya sea por su estado de conservación o por sus características no permitan la realización correcta de las tareas contratadas.

a) Elementos y Equipamiento para limpieza de alfombras.

b) Elementos y Equipamiento necesario para la limpieza de: vidrios, corte de pasto, limpieza de veredas, sacado de nieve y hielo de playa de estacionamiento Lasserre 218, sacado de nieve y hielo de veredas uso peatonal.

24º) INSUMOS:

Los insumos para la limpieza y mantenimiento general necesarios para la correcta ejecución en las dependencias de la DPE, serán provistos por esta, (elementos de consumo necesarios para la higiene del edificio y del personal: detergentes, desodorantes, servilletas secamanos, jabones para los baños, papel higiénico, baldes, trapos de piso, rejillas, secadores, escobas, escobillones en cantidad y en estado satisfactorio de uso).

25º) RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

La adjudicataria será responsable de extravíos, daños y/o roturas de cualquier elemento perteneciente a la D.P.E. o que se encuentre dentro de su ámbito que como consecuencia de la ejecución de las tareas contratadas se pudieran producir.

26º) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00).

Firma del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

Reporte: co_008.qrp

Patricia Valenzuela
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



ESPECIFICACIONES TECNICAS

La presentación del servicio contratado se realizara en los lugares y conforme los siguientes:

1) OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en las oficinas administrativas de la D.P.E. sitas en la calle Lasserre 218 de la ciudad de Ushuaia.

Se realizará la limpieza diaria excepto los Apartados a.2.1, a.5, a.9, b.1, b.3, b.4, b.5, conforme se detalla, de todo el edificio de la D.P.E. en el horario de 15:30 a 19:00 hs. de Lunes a Viernes.

a) Limpieza interior (deberá ser realizada por 3 personas obligatoriamente). incluye:

a.1) Pisos y zócalos de todo el edificio, alfombras Presidencia, alfombras Hall de Entrada, alfombra.

a.2) Baños sector Planta Baja (damas y caballeros), baño Sector Presidencia, baño público, espejos.

a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.

a.3) Cocina Presidencia, cocina Planta Baja, lavado de vajilla (tazas, platos, mate, cubiertos), heladeras, microondas, cafeteras, etc.

a.4) Muebles de Oficina (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.

a.5) Limpieza de Cielorrasos una (1) vez por mes.

a.6) Sala de Equipos de Calefacción.

a.7) Sala de Reuniones Presidencia y 1er. Piso Dpto. Ingeniería.

a.8) Encerado de Escaleras Dpto. Ingeniería y Presidencia.

a.9) Realizar limpieza profunda una (1) vez al mes los días sábados a pedido de expreso de la DPE, lo que no generará ningún tipo de adicional a la contratación, el que no será superior a cuatro (4) horas por mes.

a.10) Refuerzo de limpieza temporada invernal (mayo-agosto) de 11:00 a 13:00 (dos horas) para mantenimiento de baños y pisos, (lo cual incluirá sectores como atención al público y pasillos de uso común).

b) Limpieza exterior incluye:

b.1) Mantenimiento de corte de césped – exceptuada la temporada invernal y limpieza de cesto.

b.2) Barrido y lavado de veredas perimetrales – temporada de verano, otoño y primavera.

b.3) En temporada Invernal se limpiarán todas las veredas y escaleras exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo todo el perímetro del predio, calle Lasserre ambos márgenes y calle Deloqui), conforme lo establezca la norma municipal pertinente.

b.4) En temporada Invernal se realizará el sacado de nieve previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:30 hs.) de la Playa de Estacionamiento. En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencia.

b.5) Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno del edificio cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

2) CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE USHUAIA

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en la Central Termoeléctrica Ushuaia sita en Avda. Perito Moreno 2792:

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



Se realizará la limpieza diaria, excepto los Apartados a.2.1, a.7 conforme se detalla en el Sector en el horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

a) Limpieza interior Departamento Generación incluye:

- a.1) Oficinas Planta Alta y Baja – cinco (5) – de dimensiones pequeñas.
- a.2) Cocina, lavado de vajilla (tazas, platos, mate, cubiertos), heladera, microondas, cafeteras.
 - a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
- a.3) Dos (2) baños caballeros.
- a.4) Pisos, Pasillos y hall de entrada.
- a.5) Escaleras.
- a.6) Muebles de Oficina (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.
- a.7) Limpieza de Cielorrasos una (1) vez por mes.

Se realizará la limpieza diaria, excepto los Apartados b.2.1, b.3.1, b.7, d, e, conforme se detalla, en el Sector en el horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

b) Limpieza interior Departamento Distribución incluye:

- b.1) Oficinas – cinco (5) –
- b.2) Cocina, lavado de vajilla (tazas, platos, mate, cubiertos), heladera, microondas, cafeteras.
 - b.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
- b.3) Dos (2) baños caballeros.
 - b.3.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
- b.4) Pisos, Pasillos y hall de entrada.
- b.5) Escaleras.
- b.6) Muebles de Oficina (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.
- b.7) Limpieza de Cielorrasos una (1) vez por mes.
- b.8) Sectores del Departamento, (herrería, automotores), una (1) vez por semana.

c) Oficina de Vigilancia: Se realizará la limpieza diaria en el Sector en el horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes lo que incluye:

- c.1) Oficina de Guardia ingreso a la Central – de dimensiones pequeñas.
- c.2) Un (1) baño oficina de Guardia Central.

d) Realizar limpieza profunda una (1) vez al mes los días sábados de acuerdo a pedido de expreso de la DPE, lo que no generará ningún tipo de adicional a la contratación, el que no será superior a cuatro (4) horas por mes tal prestación.

e) Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno de la central cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

f) Limpieza Exterior Central Termoeléctrica incluye: (servicio no diario)

- f.1) Mantenimiento de corte de césped – exceptuada la temporada invernal.
- f.2) Barrido y lavado de veredas perimetrales (en las cuales circulen peatones), temporada de verano, otoño y primavera.

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



f.3) En temporada Invernal se limpiarán todas las veredas y espacios de tránsito de personas y vehículos (interno CTU), y se mantendrán sin nieve y hielo, conforme lo establezca la norma municipal pertinente.

f.4) En temporada Invernal se realizará el sacado de nieve y hielo previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:00 hs.) de los espacios de tránsito de personas y vehículos. En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencia.

3) OFICINA GUARDIA RECLAMOS

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en las oficinas de Guardia Reclamos de la D.P.E. sitas en la calle Perón 283 de la ciudad de Ushuaia, dos (2) horas diarias de Lunes a Sábados, incluso días inhábiles.

a) Limpieza interior incluye:

a.1) Incluye: pisos, muebles, paneles divisorios, vidrios, vajilla (tazas, platos, mate, cubiertos), heladeras, microondas, cafeteras, un (1) baño, cocina, etc.

b) Limpieza exterior incluye:

b.1) Se efectuará el mantenimiento exterior, corte de césped, barrido y lavado de vereda perimetral.

b.2) En época invernal se limpiarán todas las veredas exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo, conforme lo establezca la norma municipal pertinente.-

b.3) Limpieza de vidrios internos y externos de la sede, cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional a la contratación.

4) CENTRO DE DISTRIBUCIÓN I y II

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en el edificio donde funciona el Centro de Distribución I sito en Magallanes 485 y Av. 12 de Octubre, Predio Vialidad Nacional, Una (1) vez al mes (día y horario a convenir).

a) Limpieza Interior incluye: Pisos, muebles.

b) Limpieza Exterior incluye:

b.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped, barrido y lavado de vereda perimetral a pedido de la DPE.

b.2) En época invernal se limpiarán y mantendrán todas las veredas exteriores sin nieve y hielo, conforme lo establezca la norma municipal pertinente.-

b.3) Se limpiarán todos los vidrios en forma interna y externa de los inmuebles a pedido de la DPE, cuando ésta lo considere necesario.

5) CENTRO DE CAPACITACIÓN RÍO OLIVIA

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en el edificio donde funciona el Centro de Capacitación Río Olivia, sito en Perito Moreno 4560 de la ciudad de Ushuaia, Una (1) vez al mes (día y horario a convenir).

a) Limpieza Interior:

Se realizará la limpieza de la zona de archivo y espacio de capacitación de la D.P.E. lo que incluye pisos, muebles, escalera y un (1) baño.

b) Limpieza Exterior:



b.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped por pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario.

b.2) En época invernal se limpiarán las zonas de tránsito de peatones (sin nieve y hielo), por pedido expreso de la Dirección, cuando ésta lo considere necesario.

6) PREDIO UBICADO EN CALLE LASSERRE 223 (USINA CENTRO)

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en el predio sito en calle Lasserre 223 de la ciudad de Ushuaia.

a) Limpieza Externa Predio:

a.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped, mantenimiento y limpieza de veredas, por pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, temporada otoño, primavera, verano.

a.2) En época invernal se limpiarán las veredas sin nieve y hielo, sobre calles Lasserre y Deloqui (ochava), conforme lo establezca la norma municipal pertinente.

b) Limpieza Interior Incluye:

a.1) Muebles y pisos.

7) DETALLE DE EQUIPAMIENTO NECESARIO:

Los elementos que detallan podrán ser de propiedad o no de la firma adjudicataria. Para el caso que el equipamiento presentado sea rechazado (por no estar en condiciones de uso o mal estado de conservación), será responsabilidad del contratista reemplazar el o los equipos por otro en condiciones de aprobación.

- a) Hidrolavadora.
- b) Medio de elevación para efectuar toda la limpieza exterior en altura.
- c) Cortadora de césped.
- d) Equipo de jardinería completo.
- e) Aspiradora de polvo y líquidos
- f) Elementos para limpieza de vereda (pico, pala, etc)

8) ARTICULOS DE LIMPIEZA:

El pedido de los artículos de limpieza quedara asentado en un Libro de Registro provisto por la D.P.E. (Div. Administración).

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



ANEXO I

Los oferentes deberán presentar con su oferta una declaración jurada de la cual surja el porcentaje del personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la provincia anteriores a la fecha de apertura de sobres de la licitación de que se trate, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

Se entenderá que el porcentaje declarado contempla la totalidad del personal que desempeñará tareas relacionadas directamente con la obra.

Este porcentaje, que se identificará con la sigla MOL (mano de obra local), se utilizará para la determinación, al sólo efecto de establecer uno de los órdenes de mérito, de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC \text{ LEY } 278 = 1 - (0,05 \cdot MOL \cdot R)$$

Donde R representa la incidencia que el costo del personal tiene respecto del costo de la obra. De acuerdo al tipo de obra cada organismo establecerá en los pliegos licitatorios el valor del factor R e incorporará como Anexo copia del presente régimen reglamentario del artículo 43 de la ley 278.

Obtenido el precio corregido de la oferta, este nuevo orden de mérito se integrará al análisis de conveniencia técnica económica y/o financiera de la licitación en estudio.

El organismo licitante deberá establecer en los pliegos licitatorios el régimen de penalización a aplicar en caso de incumplimiento del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, para lo cual podrá contemplarse una tolerancia de hasta el -10% del MOL. La evaluación del grado de cumplimiento de la empresa deberá realizarse para toda la obra, pudiéndose aplicar penalidades preventivas durante la marcha de la misma en caso de que se observaren desfasajes respecto del porcentaje de personal comprometido. Las multas podrán afectar el monto contractual hasta el porcentaje que resulte de la expresión: $0,05 \cdot R$.

En función del plazo de ejecución de cada obra, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia realizará durante el desarrollo de la misma, verificaciones del personal indicando la antigüedad de residencia en la Provincia que cada uno de los empleados registre y el porcentaje del personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia anteriores a la fecha de apertura de sobres por aplicación de la expresión: $FC \text{ LEY } 278 = 1 - (0,05 \cdot MOL \cdot R)$, girando copia autenticada de las actas de verificación al organismo contratante.

A estos efectos, el organismo dentro de las (48) horas de celebrado el contrato pertinente hará saber a la Subsecretaría de Trabajo tal circunstancia indicando en tal comunicación: a) la obra de que se trata; b) identificación de la Licitación; c) ubicación de la obra; d) empresa contratista; e) representante legal de la empresa; f) domicilio legal de la empresa; g) porcentaje declarado de la empresa de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia anteriores a la fecha de apertura de sobres que afectaría a la obra; h) fecha de apertura de los sobres de la licitación; e i) valor del factor R.

Recepcionada por el organismo la copia autenticada del acta de verificación labrada por personal de la Subsecretaría de Trabajo, se establecerá si la Empresa ha cumplido o no con el porcentaje comprometido y, en su caso se aplicarán las multas que pudieren corresponder.


Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



ANEXO II

CERTIFICADO DE VISITA DE LAS INSTALACIONES

La realización de la visita a los lugares a prestar servicios serán conforme lo indicado en las especificaciones técnicas:

A) Central Termoeléctrica Ushuaia

- 1- Certifico que el/los señor/es:.....
- 2- Firma:.....
- 3- Nombre:.....
- 4- Documento de Identidad.....
- 5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:
Perito Moreno N° 2792, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.-
- 6- Verificación de veredas.....
- 7- Verificación de espacio corte de pasto.....
- 8- Verificación de vidrios.....
- 9- Observaciones:.....

B) Guardia Reclamos

- 1- Certifico que el/los señor/es:.....
- 2- Firma:.....
- 3- Nombre:.....
- 4- Documento de Identidad N°:.....
- 5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:
Perón N° 283, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6- Verificación de veredas:.....
- 7- Verificación de espacio corte de pasto:.....
- 8- Verificación de vidrios:.....
- 9- Observaciones:.....

C) Oficinas Administrativas

- 1- Certifico que el/los señor/es:.....
- 2- Firma:.....
- 3- Nombre:.....
- 4- Documento de Identidad N°:.....
- 5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:
Lasserre N° 218, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6- Verificación de veredas:.....
- 7- Verificación de espacio corte de pasto:.....

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía



8- Verificación de vidrios:.....

9- Observaciones:.....

D) Ex Usina

1- Certifico que el/los señor/es:.....

2- Firma:.....

3- Nombre:.....

4- Documento de Identidad N°:.....

5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:

Lasserre N° 223, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

6- Verificación de veredas:.....

7- Verificación de espacio corte de pasto:.....

8- Verificación de vidrios:.....

9- Observaciones:.....

E) Centro de Capacitación Río Olivia

1- Certifico que el/los señor/es:.....

2- Firma:.....

3- Nombre:.....

4- Documento de Identidad N°:.....

5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:

Perito Moreno N° 4560, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.-

6- Verificación de veredas:.....

7- Verificación de espacio corte de pasto:.....

8- Verificación de vidrios:.....

9- Observaciones:.....

F) Centro de Distribución I

1- Certifico que el/los señor/es:.....

2- Firma:.....

3- Nombre:.....

4- Documento de Identidad N°:.....

5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en:

Magallanes N° 485, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

6- Verificación de veredas:.....

7- Verificación de espacio corte de pasto:.....

8- Verificación de vidrios:.....

Patricia Verencia
Jefe Departamento Administrativo
Función Financiera de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



9- Observaciones:.....

G) Centro de Distribución II

1- Certifico que el/los señor/es:.....

2- Firma:.....

3- Nombre:.....

4- Documento de Identidad N°:.....

5- Realizaron el día.....de.....del año....., la vista e inspección del edificio sito en: **AV.**

12 de Octubre, Predio Vialidad Nacional, de acuerdo lo requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

6- Verificación de veredas:.....

7- Verificación de espacio corte de pasto:.....

8- Verificación de vidrios:.....

9- Observaciones:.....

Patricia Valencia
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía